



San Isidro, 11 de diciembre de 2024

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2024-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Memorando n.° 6030-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y el Informe n.°3936-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 5 de diciembre de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n.° 001-2013-MIDIS que aprueba las "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Unidad Administración n.° 1716-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 21 de noviembre de 2024, se aprueba la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos, a favor de un Comité de Gestión para el mantenimiento menor de 1 CIAI del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial VRAEM, por un monto total de S/ 4,648.31 (Cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho con 31/100 soles), de acuerdo a lo detallado en el anexo que forma de la referida Resolución;

Que, mediante Memorando n.° 6030-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 25 de noviembre de 2024, sustentado con Informe n.° 108-2024-MIDIS/PNCM-UTAI-EQIN-KAC, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita dejar sin efecto la Resolución Unidad Administración n.° 1716-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 21 de noviembre de 2024, debido a que no han consignado la meta asignada;

Que, con el Informe n.°3936-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 5 de diciembre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que teniendo en cuenta lo sustentado por la Unidad Técnica de Atención Integral es de la opinión que resulta jurídicamente viable dejar sin efecto la Resolución Unidad Administración n.° 1716-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 21 de noviembre de 2024;

Que, mediante el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 1824-2023-MIDIS/PNCM-DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 277-2024-MIDIS/PNCM-DE que delega al Ejecutivo de Administración de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución de la Unidad de Administración, las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a



efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional Cuna Más; y la Resolución Ministerial n.º 017-2013-MIDIS que aprueba la Directiva n.º 002-2013-MIDIS “Procedimientos Generales para la Transferencia de Recursos Financieros, y la Conformación, Reconocimiento y Operatividad de los Comités de Gestión que intervienen en el Modelo de Cogestión del Programa Nacional Cuna Más”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Unidad Administración n.º 1716-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 21 de noviembre de 2024.

Artículo 2.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Unidad Técnica de Atención Integra, así como a la Unidad Territorial VRAEM.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más